



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00166

Floridablanca, 1 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 09.20 A.M. Hora Final: 9.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16531382>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ORDUZ - FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----

SOLICITANTE	ANDERSON DÍAZ RUIZ		
Documento	C.C. 1.095.833.417	En calidad de:	Víctima
Dirección	Carrera 5 6-48 Apto. 401 B. Centro	Barrio	Piedecuesta

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	MXM52E
MODELO	2018
COLOR	ROJO ECLIPSE NEGRO MATE
D. TRANSITO	PIEDECUESTA
PROPIETARIO	ANDERSON DÍAZ RUIZ
DOCUMENTO	C.C. 1.095.833.417

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MXM52E		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **MXM52E**, POR PARTE DEL SOLICITANTE, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **NEGAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **MXM52E**, EN RAZÓN A QUE EL DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA, PUESTO QUE EN ESTE CASO NO SE TRATA DE UN DELITO CULPOSO SINO DOLOSO, POR TANTO LA COMPETENCIA ES DEL ENTE FISCAL ASÍ MISMO SE INFORMÓ A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00170

Floridablanca, 1 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 9:53 A.M. Hora Final: 10.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16459650>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	JORGE ORDUZ - FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----

SOLICITANTE	CATHERINE LEÓN CALDERÓN		
Documento	C.C. 1.098.753.658	T.P. 289.447	En calidad de: Apoderada
Dirección	Carrera 18 88-72 Tel. 3004659122	Barrio	San Luis

INDICIADO	JOSÉ MIGUEL MORENO VEGA		
Documento	C.C. 88.223.543		En calidad de: Conductor
Dirección	Carrera 86 25-33	Barrio	CANEY – Cali

R. VÍCTIMA	JULIÁN EDGARDO RODRIGUEZ MORENO		
Documento	C.C. 91.534.425	T.P. 217.116	En calidad de: Apoderado
Dirección	juedromo@outlook.es	Barrio	

VÍCTIMA	BRYAN MAURICIO CRIADO PINTO		
Documento	C.C. 1.095.829.433		En calidad de: Víctima
Dirección	Carrera 200 A 25-30 Mz. B casa 6 Urb. Baviera		

VÍCTIMA	GLADYS TATIANA FLOREZ JAIMES		
Documento	C.C. 1.090.512.701		En calidad de: Víctima

VEHICULO	AUTOMÓVIL	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	FIAT	YAMAHA
PLACA	FWN799	MSM74A
MODELO	2019	2013
COLOR	GRIS SCANDIUM	BLANCO NEGRO
D. TRÁNSITO	CALI	PIEDRECUESTA
PROPIETARIO	DIANA HAIDIVE BUENO CARREÑO	LINA MARÍA PINTO MARTÍNEZ
DOCUMENTO	C.C. 37.520.684	C.C. 60.387.495

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	FWN799	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	MSM74A	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. JULIÁN EDGARDO RODRIGUEZ MORENO COMO APODERADO DE LINA MARÍA PINTO MARTÍNEZ Y BRYAN MAURICIO CRIADO PINTO Y A LA ABOGADA CATHERINE LEÓN, COMO APODERADA DE DIANA HAIDIVE BUENO CARREÑO, PARA LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **FWN799** Y **MSM74A**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **FWN799** MODELO **2019**, DE PROPIEDAD DE **DIANA HAIDIVE BUENO CARREÑO** CON C.C. N° **37.520.684**, Y **MSM74A**, MODELO **2013** DE PROPIEDAD DE **LINA MARÍA PINTO MARTÍNEZ**, IDENTIFICADA CON C.C. **60.387.495**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHÍCULOS **FWN799** PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR JOSÉ MIGUEL MORENO VEGA, IDENTIFICADO CON C.C.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

88.223.543, QUIEN FUE AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y EN EL CASO DEL VEHÍCULO MSM74A A SU PROPIETARIA, **EXONERANDOLOS DE COBRO POR CONCEPTO DE PARQUEADERO, DE ACUERDO A SENTENCIA T1000, T748 DE 2003 Y STP11592 de 2020 Y OFICIAR A LAS D.T.T. DE CALI Y DE PIEDECUESTA, PARA QUE HAGAN EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00096

Floridablanca, 1 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 11.20 A.M. Hora Final: 11:45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16499322>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-

SOLICITANTE	GIOVANNY PARRA RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.102.390.622	En calidad de:	SOLICITANTE
Dirección	Calle 7 0w77	Tel. 31861405374	Barrio Paraiso II - Piedecuesta

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	GYS619
MODELO	2020
COLOR	PLATA SABLE
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	GIOVANNY STEVEN PARRA RODRIGUEZ
DOCUMENTO	C.C. 1.102.390.622

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	GYS619	----	----

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES, UNA VEZ SE VERIFICÓ LA PRESENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO SE ABSTUVO DE REALIZAR LA DILIGENCIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN LA SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHÍCULO, NO SE ENLISTARON A LAS VÍCTIMAS, POR CUANTO NO FUERON CITADAS A LA DILIGENCIA. POR SU PARTE EL SEÑOR FISCAL SUMINISTRÓ LA INFORMACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO, LA SEÑORA YUSELI DANIELYS MENDOZA Y EL SEÑOR EDWIN JULIÁN OSORIO, UBICADOS EN LA TORRE 1 APTO. 1077 DEL CONJUNTO MIRAFLORES EN PIEDECUESTA, Y SE INFORMÓ AL SOLICITANTE QUE SI ERA SU DESEO ADELANTAR LA AUDIENCIA, DEBÍA REALIZAR NUEVAMENTE LA RETICIÓN ENLISTANDO A LAS VÍCTIMAS PARA PODER REALIZAR LA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 2 de Diciembre de 2022

68001-60-08-828-2021-00240

*Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JONATHAN PÍNEA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo en razón a que se recibió escrito en el buzón de correo electrónico por parte de la fiscalía, solicitando aplazamiento. El Despacho reprograma la diligencia para el **25 de Enero a las 9:00 AM**, debiendo notificar a todos los sujetos procesales. Se firma hoy 2 de Diciembre de 2022 a las 9:35 AM.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



RE: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA 2021-00240

Martha Liliana Arenas Chaparro <martha.arenas@fiscalia.gov.co>

Mar 22/11/2022 10:48

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Respetuosamente solicito su colaboración para que se re programe la audiencia del asunto, toda vez que para la fecha señalada, el despacho fiscal se encuentra verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el procesado.

Por lo anterior, agradecería si dicha audiencia se pudiera hacer entre la semana del 8 al 19 de diciembre del 2022.

Atentamente,

MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO

Fiscal Delegada Ante los Jueces Penales Municipales y Promiscuos

Fiscalía Quinta Local de Juicios de Floridablanca

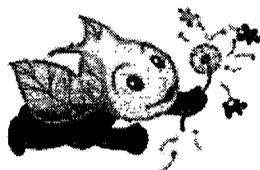
Teléfono: (57+7) 6854566 Ext. 74005 - 3124749637

Fiscalía General de la Nación

Calle 5 # 9-49 Piso 2 – C.P 680001 – Seccional Santander – Floridablanca



En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

De: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
[mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 10:03 a. m.

Para: Martha Liliana Arenas Chaparro

CC: Liliana Arenas

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA 2021-00240

Oficio número 4856

Floridablanca Sder, 22 de Noviembre de 2022



JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 5 de diciembre de 2022

68001-60-00-160-2022-63784

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia de MEDIDA DE PROTECCIÓN dentro del proceso de la referencia, seguido contra FARIT MORA ARENILLA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se lleva a cabo en razón a que al titular del Despacho le fue concedida Comisión de servicios, por tanto el Despacho reprograma la diligencia, para el **7 de Diciembre a las 10:00 AM**. Se informa de ello a la señora fiscal CLARA INES OLAYA, y a la representante de víctimas YANETH BARAJAS quienes comparecieron de manera puntual, debiendo notificar a los demás sujetos procesales.

Se firma hoy 5 de Diciembre de 2022 a las 10:20 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 5 de diciembre de 2022

68276-60-00-250-2022-51964

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia de MEDIDA DE PROTECCIÓN dentro del proceso de la referencia, seguido contra JHON ALEJANDRO LEÓN RÍOS, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se lleva a cabo en razón a que al titular del Despacho le fue concedida Comisión de servicios, por tanto el Despacho reprograma la diligencia, para el **7 de Diciembre a las 9:00 AM**. Se informa de ello a la señora fiscal CLARA INES OLAYA, a la defensa MARYBEL JAIMES, al defensor de familia HECTOR AUGUSTO PARRA, a la víctima CLAUDIA GUALDRÓN y a su representante DR. EDUARDO RAMÍREZ quienes comparecieron de manera puntual, presentando oposición el representante de víctimas, ya que su agenda tiene audiencias fijadas para el 7 de diciembre, por lo que la agencia fiscal le informó que no era imprescindible su presencia, pero sí la de la víctima CLAUDIA GUALDRÓN. El Despacho notificará al indiciado.

Se firma hoy 5 de Diciembre de 2022 a las 9:10 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 6 de Diciembre de 2022

Se deja en el sentido que a las 8:33 AM, se recibió llamada por parte de la fiscal 6 GRUFLA, informando que tenía un detenido por el delito de Violencia Intrafamiliar, a lo que el Despacho le informó que el titular se encontraba en comisión de servicios, según resolución 242 del 1 de Diciembre de 2002, del honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, razón por la cual se le indicó que presentara las solicitudes en el Centro de Servicios Judiciales SPA Bucaramanga. . Se firma hoy 6 de Diciembre de 2022 a las 8:40 AM.

FIRMAS

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 6 de Diciembre de 2022

Se deja en el sentido que a la 1:30 PM del día de hoy, el titular del Despacho informó que ya había culminado el curso comisión de altos estudios de la fiscalía General de la Nación, sobre "fundamentos de la protección animal en Colombia y delitos ambientales", lo anterior para informarle a la fiscal 6 GRUFLA, que presentara si aún no lo había hecho las solicitudes ante la oficina de reparto de Floridablanca para la realización de las mismas, como se le había indicado en horas de la mañana.. En comunicación realizada con la fiscal, informó que ella ya había radicado las solitudes en la ciudad de Bucaramanga, sobre el medio día y que ya estaba próxima a iniciar la audiencia con el juzgado 13 de control de garantías de Bucaramanga. Se firma hoy 6 de Diciembre de 2022 a las 2:50 P.M.

FIRMAS

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 7 de Diciembre de 2022

68001-60-00-160-2022-63784

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de MEDIDA DE PROTECCIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguido contra FARIT MORA ARENILLA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo en razón a que se recibió escrito en el buzón de correo electrónico por parte de la fiscalía, solicitando el retiro de la misa. Se firma hoy 7 de Diciembre de 2022 a las 10:05 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SOLICITUD RETIRO

Clara Ines Olaya Lopez <clara.olayalopez@fiscalia.gov.co>

Mié 07/12/2022 11:11

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

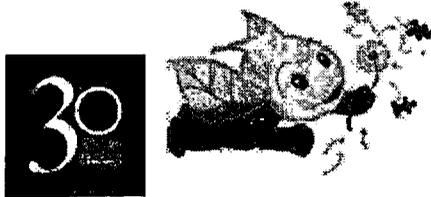
Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
Floridablanca

Respetuosamente, me permito informar que retiro la solicitud de audiencia de MEDIDA DE PROTECCION, realizada en el proceso 680016000160202263784 que se adelanta por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA en contra de FARIT MORA ARENILLA, siendo víctima ESMERALDA MEJIA GALVIS.

CLARA INES OLAYA LOPEZ

FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA
CALLE 5 # 9 – 49 Piso 3 Floridablanca – Santander
Tel. 6854566 ext 74003 – 74012
Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-51964

Floridablanca, 7 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 09:25 A.M. Hora Final: 10:30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16584184>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLARA OLAYA FISCAL 11 LOCAL F/BLANCA	DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Documento	C.C. 91.216.492
Teléfono	6497888	Dirección	Carrera 6 3-04 Caracolí

DEFENSA:	MARYBEL JAIMES ALMEYDA		
Documento	C.C. 37.864.376	T.P.	CSJ
Dirección	CONSULTORIO JURÍDICO UNICIENCIA		

VICTIMA	CLAUDIA ROCÍO GUALDRÓN SEPÚLVEDA
Documento	C.C. 1.095.802.591
Dirección	Carrera 38ª 204-78 La Ronda III

INDICIADO	JHON ALEJANDRO LEÓN RIOS (NO COMPARECIÓ)			
Documento	C.C. 1.095.800.916			
Dirección	Carrera 7B 25-07 La Cumbre			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	AFROBACIÓN	
	SI	NO
BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN		

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO **MARYBEL JAIMES ALMEYDA COMO DEFENSA DEL INDICADO**, ASÍ MISMO QUE EL INDICIADO SE COMUNICÓ Y MANIFESTÓ TENER INCONVENIENTES TÉCNICOS PARA LA CONEXIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA FISCAL QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZASE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA PARA QUE INFORME EL MOVIMIENTO MIGRATORIO DEL SEÑOR JHON ALEJANDRO LEÓN RIOS DESDE MAYO DE 2022 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LAS EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, WOM Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LA LÍNEA 3108136364, QUE SE ENCONTRABA REGISTRADO EN LA FECHA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ASÍ MISMO SOLICITÓ MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA. ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MEDIDA DE PROTECCIÓN CONTEMPLADA EN EL LITERAL B Y A CERCA DE LA COMUNICACIÓN CON SU MENOR HIJA. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 11 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

BASE DE DATOS PARA QUE EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA INFORME EL MOVIMIENTO MIGRATORIO DEL SEÑOR JHON ALEJANDRO LEÓN RIOS DESDE MAYO DE 2022 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LAS EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, WOM Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LAS LÍNEAS 3108136364, QUE SE ENCONTRABA REGISTRADO EN LA FECHA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LAS ENTIDADES DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., POR OTRA PARTE ORDENÓ MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA PRESUNTA VÍCTIMA CLAUDIA ROCÍO GUALDRÓN SEPÚLVEDA Y SU MENOR HIJA LDLG, DE LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1257 DE 2008 ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LA DE LOS LITERALES B, D, F y N EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, TAL COMO SE INDICÓ POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

Firmas:

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-02044

Floridablanca, 7 de Diciembre de 2022

HORA INICIO: 11:38AM FINAL: 1:00 P.M SALA: <https://call.lifefizecloud.com/16584293>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		

DEFENSA:	DR. PABLO GERMAN FERNÁNDEZ GARCÍA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 232.955	T.P.	374.346 CSJ
Dirección	Carrera 35 16-24 Of. 1110		

A. VICTIMAS	DR. ALEJANDRO BADILLO GONZÁLEZ - MIEMBRO CONSULTORIO JURÍDICO		
Documento	C.C.	T.P.	
Dirección	Carrera 12 34-43		

INDICIADO	FREDDY GIOVANNI URIBE NAVAS - DETENIDO EN DOMICILIO		
Documento	C.C. 91.516.194		
Dirección	Carrera 3 13-84 Apto. 201	Barrio	Hoyo Grande
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
---------------	--------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE CONCEDIÓ A LA DEFENSA EL USO DE LA PALABRA PARA SUSTENTAR LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, ARGUMENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 7 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS, Y ESCUCHADA A LA FISCALÍA, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN Y **ORDENO LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS** SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 548 NUMERAL 7 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECE QUE DESDE QUE SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA CONCENTRADA A LA ACTUALIDAD HAN TRASCURRIDO 111 DÍAS, SIN QUE SE HUBIESE INICIADO LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, CUMPLIÉNDOSE CON LO SEÑALADO EN EL ART. 548 NUMERAL 7 DEL C.P. ATENDIENDO LO ANTERIOR **LÍBRESE LA RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD** A FAVOR DEL PROCESADO **FREDDY GIOVANNI URIBE NAVAS** CON **C.C. 91.516.194**, EN IGUAL SENTIDO SE DECRETÓ MEDIDA DE PROTECCIÓN CONTEMPLADA EN LA LEY 1257 DE 2008 ARTÍCULO 17 LITERAL B Y N EN FAVOR DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01117

Floridablanca, 07 de diciembre de 2022

HORA INICIO: 2:11 P.M. FINAL: 2:30 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16617657>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA – FISCAL TRECE LOCAL DE F/BLANCA
dirección	Calle 5 9-49

INDICIADO	--
Documento	--

DELITO	ESTAFA
--------	--------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LAS EMPRESAS EPS SANITAS, COMERCIALIZADORA GMAC, SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ Y BANCO DAVIVIENDA, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN EL INFORME QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 M, EMANADOS DE LA ORDEN DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022, OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DÍA 7 DE DICIEMBRE 11E 2022, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 235 Y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50483

Floridablanca, 09 de diciembre de 2022

HORA INICIO: 3:30 P M FINAL: 3:50 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16639598>

JUEZ: DRA. ANGELA RINCÓN

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA – FISCAL 4 LOCAL	
dirección	Calle 5 9-49	
VÍCTIMA	KATERIN MICHELL GÓMEZ JAIMES	
Documento	C.C. 1.098.800.898	
Dirección	Calle 200 23 A06	
INDICIADO	ALVARO ANDRÉS PRADA CASTRO (NO COMPARECIÓ)	
Documento	C.C. 1.098.620.526	
Dirección	Carrera 24 200-108 Baviera Cel. 3014616291	
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
SOLICITUD		APROBACIÓN
		SI NO
CONTROL POSTERIOR A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 3:00 PM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENVIARON LAS CITACIONES RESPECTIVAS A LOS SUJETOS PROCESALES, CON CONFIRMACIÓN DE ENTREGA EN EL CORREO ELECTRÓNICO, SIN OBTENER RESPUESTA POR PARTE DEL INDICIADO, DE LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO VALENTINA MARÍN, QUIEN FUNGE COMO DEFENSA NI DEL APODERADO DE VÍCTIMAS CAMILO MONTERO. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ EL CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MOVISTAR Y WOM, SEGÚN EL INFORME QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:30 AM, EMANADOS DE LA ORDEN OTORGADA POR ESTE DESPACHO EL **9 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y PRORROGADA EL 24 DE NOVIEMBRE**, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2022, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 235 Y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-64231

Floridablanca, 12 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 09:26 A.M. Hora Final: 11:00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16292295>
JUEZ: **DR. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA**

FISCALÍA	DRA. CLARA OLAYA FISCAL 11 LOCAL F/BLANCA	DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Documento	C.C. 91.216.492
Teléfono	6497888	Dirección	Carrera 6 3-04 Caracolí

DEFENSA	DR. ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN		
Documento	C.C. 1.098.707.715	T.P.	259.291 del CSJ
Dirección	Calle 36 15-32 Of. 807 Ed. Colseguros e-mail: andresgomez@defensoria.edu.co		

AP. VÍCTIMAS	YANETH CRISTINA BARAJAS (DEFENSOR PÚBLICO)		
Dirección	C.C. 63.484.164 TP. 88228 CSJ	Barrio	
Teléfono	3003917089 ybarajas@defensoria.edu.co		

INDICIADO	DAVID CARREÑO RODRIGUEZ			
Documento	C.C. 91.153.885			
Dirección	Carrera 6ª 11-45 B. Santa Ana			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LOS ABOGADOS **YANETH CRISTINA BARAJAS COMO APODERADO DE LA VÍCTIMA Y ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN COMO DEFENSOR DE DAVID CARREÑO RODRIGUEZ, PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA MENOR HIJA VÍCTIMA YNCB, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA APODERADA DE VÍCTIMAS Y DEL DEFENSOR DE FAMILIA, QUIENES NO SE OPUSIERON A LO PEDIDO, MIENTRAS QUE LA DEFENSA SE OPUSO A LA MEDIDA SOLICITADA DEL LITERAL A, EL DESPACHO ORDENO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA PRESUNTA VICTIMA, DE LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LA DE LOS LITERALES A, B, D, F, H y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, TAL COMO SE INDICO POR LA SEÑORA JUEZ EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-00172

Se deja en el sentido que dentro de la investigación de la referencia, este Despacho había recibido solicitud de audiencia de ENTREGA DE VEHICULO, en la cual no habían sido allegados los documentos requisito para adelantarla, por lo que se le comunicó al solicitante, Sr, Luis Federico Díaz, que allegara los mismos para poder citarlo a diligencia, sin obtener respuesta en el correo electrónico. El día de hoy 13 de agosto el Despacho se comunicó mediante llamada telefónica con el solicitante, informando este que la solicitud de entrega de vehículo también había sido cursada en el Juzgado 2 Penal mixto, y que había enviado a dicho Despacho todos los documentos soporte para la realización de la misma, siendo fijada para el día 16 de Diciembre a las 11:45., En atención a ello, este juzgado no adelantará la petición, ya que el solicitante manifestó que la iba a llevar a cabo con el Juzgado 2 Penal Mixto. Se firma hoy 13 de diciembre de 2022, siendo la 11: 45 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 13 de Diciembre de 2022

68001-60-00-159-2022-04588

*Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de HURTO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el ente fiscal. Se informó de ello al solicitante ANDERSON CHAPARRO, quien compareció de manera puntual, solicitando la reprogramación de la misma. El Despacho reprograma la diligencia para el **23 de Diciembre de 2023, a las 10:00 AM**, debiendo notificar a todos los sujetos procesales. Se firma hoy 13 de Diciembre de 2022 a las 9:15 AM.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-51964

Floridablanca, 13 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 01:42 P.M. Hora Final: 2:02 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16670731>

JUEZ: **DR. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA**

FISCALÍA	DRA. CLARA OLAYA FISCAL 11 LOCAL EN APOYO DE LA FISCALÍA 5 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	6497888		

DEFENSA:	MARYBEL JAIMES ALMEYDA		
Documento	C.C. 37.864.376	T.P.	CSJ
Dirección	CONSULTORIO JURÍDICO UNICIENCIA		

A. VÍCTIMA	EDUARDO JULIÁN RAMÍREZ URIBE		
Documento	C.C. 1.098.626.746	T.P.	203.672 del C.S. J
Dirección	eduramirez@defensoria.edu.co		

INDICIADO	JHON ALEJANDRO LEÓN RÍOS (NO COMPARECIÓ)			
Documento	C.C. 1.095.800.916			
Dirección	Carrera 7B 25-07 La Cumbre			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DÉLITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE RECIBIÓ EN EL BUZON EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:40 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA FISCAL QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA Y LAS EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, WOM Y LAS DEMÁS EMPRESAS VIGENTES DE TELEFONÍA CELULAR, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS POR PARTE DE LA EMPRESA CLARO, SEGÚN EL INFORME QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:13 A M, EMANADOS DE LA ORDEN DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022, OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS DE LA EMPRESA CLARO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:13 AM, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 235 Y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-53750

Floridablanca, 13 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 9:10 A.M. Hora Final: 9:30 AM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16398996>

JUEZ: DR. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. DORA LINARES - FISCAL 8 SECCIONAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		

DEFENSA	DR. ANDRES EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN		
Documento	C.C. 1.098.707.715	T.P.	259.291 del CSJ
Dirección	Calle 36 15-32 Of. 807 Ed. Colseguros e-mail: andresgomez@defensoria.edu.co		

INDICIADO	JAIME ALFREDO VALLEJO BURITACA		
Documento	C.C.		
Dirección			

A VICTIMA	MAURICIO DÍAZ ARAQUE		
Documento	C.C.		
Dirección	Calle 35 19-41 Torre Sur Centro Empresarial la Triada		

DELITO	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO ART.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ART. 22 C.P.P.	-----	-----

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9.00 AM, LA CUAL SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN LA SOLICITUD DEL APODERADO DE VÍCTIMAS, NO SE ENCUENTRA ENLISTADA LA DIRECCIÓN DEL PROCESADO NI EL TELEFONO DE UBICACIÓN, POR TANTO NO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA. EL DESPACHO INDAGÓ AL DEFENSOR SI HABÍA TENIDO CONTACTO CON EL INDICIADO, A LO QUE LA DEFENSA MANIFIESTA QUE HA SIDO DESIGNADO COMO DEFENSOR PÚBLICO, PERO HASTA EL MOMENTO NO HA TENIDO COMUNICACIÓN CON EL INVESTIGADO, POR LO QUE SOLICITA LOS DATOS DE UBICACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. EN ARAS DE NO VULNERAR EL DERECHO DE PROCESADO, ESTE DESPACHO NO ADELANTA LA DILIGENCIA, RECIBIENDO SOLICITUD POR PARTE DEL DEFENSOR PARA LA REPROGRAMACIÓN. EL DESPACHO DISPONE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL **24 DE ENERO DE 2023, A LAS 10:00 AM**, SIN OPOSICIÓN DE LAS PARTES EN CUANTO A FECHA Y HORA, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROCESADO A LAS DIRECCIONES APORTADAS POR LA FISCALÍA, QUE SON CALLE 55 13-35, CALLE 55 A 31B35 Y CALLE 55H 131B35 TODAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN. SE FIRMA SIENDO HOY 13 DE DICIEMBRE A LAS 9:30 AM,

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 14 de Diciembre de 2022

68001-61-06-051-2022-04097

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS Y SEMEJANTES, la cual no se llevará a cabo en razón a que se recibió escrito en el buzón de correo electrónico solicitante el retiro por parte de la fiscalía. Se firma hoy 14 de Diciembre de 2022 a las 9:05 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



RETIRO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA

Ana Milena Garcia Valbuena <ana.garciav@fiscalia.gov.co>

Mié 30/11/2022 11:34

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, 30 de noviembre de 2022

Respetados Doctores

Saludo cordial

De manera respetuosa me permito retirar la solicitud de audiencia de búsqueda selectiva en bases de datos que fuera presentada ante su Despacho el 8 de noviembre de 2022 dentro del proceso 680016106051202204097.

Atentamente,

ANA MILENA GARCÍA VALBUENA
Fiscal 13 de Floridablanca

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II Piso e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2021-00240

Floridablanca, 14 de diciembre de 2022

HORA INICIO: 10:29 AM FINAL: 11:13 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16457523>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RÍNCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA MARTHA LILIANA ARENAS FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		

DEFENSA	MARTHA JUDITH GARCÍA NUÑEZ		
Documento	C.C. 28.494.761	T.P.	62.361 csj
Dirección	Majugar58@hotmail.com		

VICTIMA	ERIKA JOHANA CHAPARRO		
Documento	C.C. 1.098.753.194		
Dirección	Transversal 128 62 A13	Barrio	Ciudad Jardín
Teléfono	3208359585		

PROCESADO	JONATHAN PINEDA GAMBOA		
Documento	C.C. 1.095.794.839		
Dirección	Calle 111 A 31-54	Barrio	El dorado

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA PARA REALIZAR SU PETICIÓN, SOLICITANDO SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, SOLICITUD COADYUDADA POR LA DEFENSA Y LA VÍCTIMA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, TODA VEZ QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 324 CAUSALES 7 Y 13 DEL C.P.P. ORDENANDO LEVANTAR CUALQUIER MEDIDA CAUTELAR SI LA HUBIERE, TAL COMO LO SUSTENTO LA SEÑORA JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

AMPJ



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-62184

Floridablanca, 14 de Diciembre de 2022

HORA INICIO: 11:28AM FINAL: 12:05 P.M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16639563>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		

DEFENSA	DR. WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334.656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 Of. 602		

INDICIADO	WILSON CAMACHO CONTRAMAESTRE		
Documento	C.C. 1.102.380.069		
Dirección	ESTACIÓN POLICÍA SUR	Barrio	Ciudadela Real de Minas
Aceptó cargos	SI	--	NO --

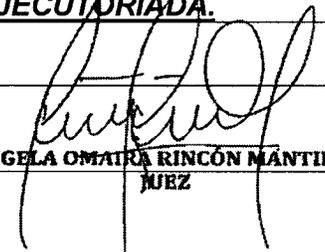
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO WILLIAM FERNANDO FIGUEROA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL PARA TODO EL PROCESO, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA PARA SUSTENTAR LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, ARGUMENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS, Y ESCUCHADA A LA FISCALÍA, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN Y **ORDENO LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS** SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 548 NUMERAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECE QUE DESDE EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA ACTUALIDAD HAN TRASCURRIDO 88 DÍAS, SIN QUE SE HUBIESE INICIADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, CUMPLIÉNDOSE CON LO SEÑALADO EN EL ART. 548 NUMERAL 6 DEL C.P. ATENDIENDO LO ANTERIOR **LÍBRESE LA RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD** A FAVOR DEL PROCESADO **WILSON CAMACHO CONTRAMAESTRE** CON C.C. 1.102.380.069, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA	 ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA JUEZ
--------------------------------------	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08524

Floridablanca, 14 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 1:02 P.M. Hora Final: 4:12 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16684061>
JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61

DEFENSA	STHEPANIE GUERRA MENDOZA		
Documento	C.C. 1.065.596.681	T.P.	227031 CSJ
Dirección	CALLE 21 N° 20-75 APTO 401 BUCARAMANGA TEL. 3041186110		

INDICIADO	JOSÉ ALBERTO CASTRO CORDOVA			
Documento	C.-V . 26.022.116			
Dirección	Provenza			
Aceptó cargos	SI	---	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS FUEGO AGRAVADA ART. , 239, 240 INC 1 Y 241 NUM. 10 Y ART. 365 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA E INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA STHEPANIE GUERRA MENDOZA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE JOSÉ ALBERTO CASTRO CORDOVA, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO Y LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LAS RETICIONES**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ASÍ MISMO DECLARÓ **LEGAL** LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS **TJC19E** MARCA YAMAHA, CLASE FZ16, COLOR **VERDE GRIS**, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DEL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL Y JURÍDICA, QUE EL BIEN FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- LA FISCALÍA FORMULO IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **JOSÉ ALBERTO CASTRO CORDOVA**, IDENTIFICADO CON **C.V. 26.022.116**, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO EN CONCURSO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES AGRAVADO**, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **239, 240 INC 1 Y 241 NUMERAL 10, ART. 31 Y 365 NUM 1 Y 5 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICADA LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS.** IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE **JOSÉ ALBERTO CASTRO CORDOVA**, IDENTIFICADO CON C.V. 26.022.116 , POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO EN CONCURSO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES AGRAVADA**, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 1 Y 241 NUMERAL 10, ART. 31 Y 365 NUM 1 Y 5 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, SEGÚN LOS **ARTÍCULOS 308 NUM. 2 Y 3, 310 NUM. 2 Y 5 Y 312 NUM. 1 Y 4 DEL C.P.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. POR OTRA PARTE. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, UNA VEZ ESCUCHADOS TANTO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDIÓ LA APELACIÓN PARA QUE SEA RESUELTA POR EL SUPERIOR TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 15 de Diciembre de 2022

68276-60-00-250-2011-01525

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se lleva a cabo en razón a que no se presentó ningún sujeto procesal. Por otra parte, en atención a que esta diligencia ya se había reprogramado, en caso de que el solicitante lo requiera, deberá realizar nuevamente la petición. Se firma hoy 15 de Diciembre de 2022 a las 9:48 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00167

Floridablanca, jueves, 15 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 09.15 A.M. Hora Final: 9.30 A.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/16529149>

JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ**

FISCALÍA	CECILIA MOTTA - FISCAL 14 LOCAL EN APOYO DE FISCAL 5 VIDA BUCARAMANGA
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca

SOLICITANTE	CLAUDIA VIVIANA GUIO		
Documento	C.C. 37.542.225	En calidad de:	Víctima
Dirección	Ruitoque bajo Vía Acapulco Cel 3043989585 - 3177593379	Barrio	la Hormiga

SOLICITANTE	ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.098.821	T.P. 390.546 CSJ	En calidad de: Apoderada
Dirección	Calle 36 15-32 Of, 706	Barrio	Centro

INDICIADO	JHON FREDDY RINCÓN SANCHEZ (NO COMPARECIÓ)		
Documento	C.C. 1.098.755.296	En calidad de:	Indiciado

VEHICULO	MOTOCICLETA	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR	PÚBLICO
MARCA	SUZUKI	NISSAN
PLACA	RAW32B	WLR081
MODELO	2010	2015
COLOR	ROJO	BLANCO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	COTA - CUNDINAMARCA
PROPIETARIO	JOSÉ DARIO CHANAGÁ JAIMES	VETERINARIA LA RED S.A.S.
DOCUMENTO	C.C. 91.158.203	NIT. 900.509.567

DELITO	HOMICIDIO CULPOSO ART. 111 DEL C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO RAW32B	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO WLR081	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DÁNDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO **ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **RAW32B** Y **WLR081**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **RAW32B** MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE **JOSÉ DARIO CHANAGÁ** CON C.C. N° 91.158.203, Y DEL VEHICULO DE PLACAS **WLR081**, MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE **VETERINARIA LA RED S.A.S.**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EN EL CASO DEL VEHICULO DE PLACAS **RAW32B** A LA SEÑORA **CLAUDIA VIVIANA GUIO HERNÁNDEZ** Y EN EL CASO DEL VEHÍCULO DE PLACAS **WLR081** AL SEÑOR **JHON FREDDY RINCÓN SANCHEZ** CON C.C. N° 1.098.755.296, AUTORIZADOS POR LOS PROPIETARIOS Y A LAS D.T.T. DE **FLORIDABLANCA** Y DE **COTA**, PARA QUE HAGAN EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmpfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00031

Floridablanca, jueves, 15 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 10.10 A.M. Hora Final: 10.34 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16529242>
JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ**

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----

SOLICITANTE	MARGUY STEFANNY GOMEZ DELGADO		
Documento	C.C. 1.102.383.279	T.P. 320387	En calidad de: Apoderado
Dirección	Carrera 27 37-33 Of. 605	Barrio	Mejoras Públicas
Teléfono	3194143073 MARGUY@HOTMAIL.COM		

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	JWF366
MODELO	2006
COLOR	VINOTINTO
D. TRANSITO	YUMBO
PROPIETARIO	LEASING DE OCCIDENTE
DOCUMENTO	NIT. 8605033701

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO JWF366	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA PRESENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA MARGUY STEFANNY GÓMEZ, COMO APODERADA DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA., SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **JWF366**, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **JWF366** MODELO **2006**, DE PROPIEDAD DE **LEASING BANCO DE OCCIDENTE NIT. 8600503701**, SOLICITÁNDOLO EL LOCATARIO LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA CON NIT. 890.322.294-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EDGAR FRANCISCO CORTES CASTILLO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.279.491, TENIENDO EN CUENTA QUE LA **FISCALIA 1 QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA**, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO DE LAS PARTES EL **VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. EN CONSECUENCIA **SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO**, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR ESTE DESPACHO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 437 DEL **DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO**. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00011

Floridablanca, jueves, 15 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 10:44 A.M. Hora Final: 11:26 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16559506>
JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ

FISCALIA	JORGE ORDUZ - FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	ANGIE ALVAREZ OSORIO
Dirección	Casa de Justicia - Transv. oriental	Dirección	C.C. 1098747771
TELEFONO		Teléfono	TP 2938

SOLICITANTE	LAURA LILIANA IREGUI JONES		
Documento	C.C. 37.552.171	En calidad de:	Víctima
Dirección	Calle 32 27-41 Cel. 3024193044	Barrio	Girón

VICTIMA	JUAN DAVID LOPEZ PORRAS		
Documento	C.C. 1.095.816.397	En calidad de:	Víctima

INDICIADO	MAURICIO GARCÍA SALAZAR		
Documento	C.C. 91.287.997	En calidad de:	Indiciado

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	GHS519
MODELO	2022
COLOR	GRIS ESTRELLA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	LAURA LILIANA IREGUI JONES
DOCUMENTO	C.C. 37.552.171

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	GHS519	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE EL DEFENSOR DE FAMILIA MANIFESTÓ NO PODER ASISTIR DEBIDO A QUE SE ENCONTRABA EN AUDIENCIA DE JUICIO CON EL JUZGADO 1 PENAL MIXTO, BAJO EL RADICADO 2021-55800. SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS GHS519, POR PARTE DE LA SOLICITANTE, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA GHS519 MODELO 2022, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA LILIANA IREGUI JONES CON C.C. N° 37.552.171, EN SU CALIDAD DE VÍCTIMA, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA. ASÍ MISMO INFORMÓ A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08536

Floridablanca, 15 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 11:55 A.M. Hora Final: 12:15 P.M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/16699817>
JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA**

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 07 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	DR. RONALD CASTAÑEDA		
Documento	C.C. 74.377.661	T.P.	243.079 CSJ
Dirección	Av. 17 7Bw61 Apto. 706 torre B Piedecuesta e-mail ronaldcastaneda@defensoria.edu.co		

INDICIADA	GLENYMAR ROMERO BLANCO		
Documento	C.V. N° 25.219.705		
Dirección	Transversal. 144 casa 54 Piso 2	Barrio	La Cumbre
Teléfono		Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 9:40 AM. LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS AUDIENCIAS Y AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

.- EL SEÑOR FISCAL NO FORMULO MAS PETICIONES SOLICITANDO RESTABLECER LA LIBERTAD DE LA PROCESADA. EL DESPACHO ORDENO LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA INDICIADA.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 16 de Diciembre de 2022

68001-60-00-159-2022-07626

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo en razón a que se recibió escrito en el buzón de correo electrónico solicitante el retiro por parte de la fiscalía. Se informa de ello al defensor RUGEN RADA, al indiciado DEYNER JAVIER DÍAZ ROJAS, a la víctima MAYRA ALEJANDRA CARLIER AVENDAÑO y a la representante del Ministerio público, quienes comparecieron de manera puntual. Se firma hoy 16 de Diciembre de 2022 a las 10:16 AM.

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





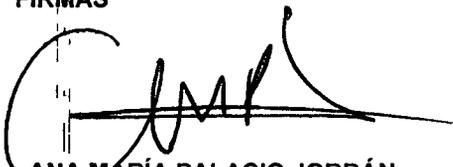
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-00172

Se deja en el sentido que dentro de la investigación de la referencia, este Despacho había recibido solicitud de audiencia de ENTREGA DE VEHICULO, en la cual no habían sido allegados los documentos requisito para adelantarla, por lo que se le comunicó al solicitante, Sr. Luis Federico Díaz, que allegara los mismos para poder citarlo a diligencia, sin obtener respuesta en el correo electrónico. El día de hoy 13 de Diciembre el Despacho se comunicó mediante llamada telefónica con el solicitante, informando este que la solicitud de entrega de vehículo también había sido cursada en el Juzgado 2 Penal mixto, y que había enviado a dicho Despacho todos los documentos soporte para la realización de la misma, siendo fijada para el día 16 de Diciembre a las 11:45., En atención a ello, este juzgado no adelantará la petición, ya que el solicitante manifestó que la iba a llevar a cabo con el Juzgado 2 Penal Mixto. Se firma hoy 13 de diciembre de 2022, siendo la 11: 45 AM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08554

Floridablanca, 16 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 12:43 P.M. Hora Final: 1:15 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16712621>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. FABIO ANDRÉS BARAJAS RUEDA (DEFENSOR CONTRACTUAL)		
Documento	C.C. 13.959.068	T.P.	379.885 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 Bucaramanga FABIOBARAJAS.29@GMAIL.COM		

INDICIADO	JANETH TORRES CHACÓN			
Documento	C.C. 37.896.676			
Dirección	Carrera 18 158-72 Club House I Cañaveral			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	FALSEDAD MARCARIA
---------------	--------------------------

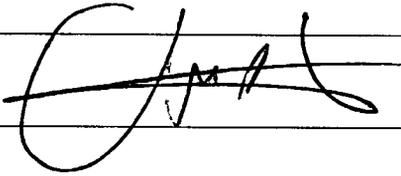
	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
	LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
	INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	

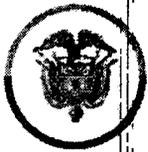
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO FABIO ANDRÉS BARAJAS RUEDA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE JANETH TORRES CHACÓN, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA Y LA INCAUTACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS **GMU346**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICION**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTÍÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. DE IGUAL MANERA LEGALIZÓ LA INCAUTACIÓN DEL BIEN VEHÍCULO DE PLACAS **GMU346**, MARCA TOYOTA, CLASE CAMPERO, COLOR BLANCO PERLADO, MODELO 2020, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DEL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL Y JURÍDICA, QUE EL BIEN FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO REALIZÓ MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE LA DETENIDA, **EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA A JANETH TORRES CHACÓN, IDENTIFICADA CON C.C. 37.896.676**

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02071

Floridablanca, 16 de Diciembre de 2022

HORA INICIO: 9:16 AM FINAL: 10:06 A.M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16674691>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		

DEFENSA	DR. WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334.656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 Of. 602		

INDICIADO	JOSÉ ESNEIDER GARCÍA GÓMEZ (DETENIDO DOMICILIO)		
Documento	C.C. 1.098.682.927		
Dirección	Calle 63 11-40	Barrio	San Gerardo
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO WILLIAM FERNANDO FIGUEROA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL PARA TODO EL PROCESO, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA PARA SUSTENTAR LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, ARGUMENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS, Y ESCUCHADA A LA FISCALÍA, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN Y **ORDENO LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS** SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 548 NUMERAL 7 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECE QUE DESDE LA TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA A LA ACTUALIDAD HAN TRASCURRIDO 164 DÍAS, SIN QUE SE HUBIESE INICIADO LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, CUMPLIÉNDOSE CON LO SEÑALADO EN EL ART. 548 NUMERAL 7 DEL C.P. ATENDIENDO LO ANTERIOR **LÍBRESE LA RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD** A FAVOR DEL PROCESADO **JOSÉ ESNEIDER GARCÍA GÓMEZ** CON C.C. **1.098.682.927**, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA	
--------------------------------------	--

ÁNGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA
JUEZ



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-62181

Floridablanca, 16 de diciembre de 2022

HORA INICIO: 10:36 AM FINAL: 10:53 A.M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16712570>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA – FISCAL TRECE LOCAL DE F/BLANCA
dirección	Calle 5 9-49

INDICIADO	--
Documento	--

DELITO	HURTO AGRAVADO POR LA CONFIANZA
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LAS EMPRESAS BANCO DE BOGOTÁ, ITAU, MIGRACIÓN COLOMBIA Y LA SECCIONAL DE ANÁLISIS CRIMINAL CTI, ASI COMO, EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN EL INFORME QUE FUE RECIBIDO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 PM, EMANADOS DE LA ORDEN DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022, OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 PM, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08544

Floridablanca, 16 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 11:24 A.M. Hora Final: 12:35 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/16712557>
JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. RONALD CASTAÑEDA		
Documento	C.C. 74.377.661	T.P.	243.079 CSJ
Dirección	Av. 17 7Bw61 Apto. 706 torre B Piedecuesta	ronaldcastaneda@defensoria.edu.co	

INDICIADO	EDITH PAOLA SUÁREZ DÍAZ			
Documento	C.C. 1.004.364.851	Dirección B. REPOSO		
Aceptó cargos	SI	---	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 239 240 INC 1 NUMERAL 3 Y 241 NUM 10 EN CONCURSO CON FUGA DE PRESOS 448 CP
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO RONALD CASTAÑEDA COMO DEFENSOR PÚBLICO DE EDITH PAOLA SUÁREZ DÍAZ, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DÉBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LA SEÑORA EDITH PAOLA SUÁREZ DÍAZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA **LA INVESTIGADA NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE EDITH PAOLA SUÁREZ DÍAZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.004.364.851, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 239 240 INC 1 NUMERAL 3 Y 241 NUM 10 EN CONCURSO CON FUGA DE PRESOS 448 CP, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 308 NUMERAL 2 y 3, 310 NUM 1 Y 3, 312 NUM 3 Y 313 NUM 2 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. POR OTRA PARTE. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08561

Floridablanca, 16 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 3:37 P.M. Hora Final: 4:10 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16716238>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DR. PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 9 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ AMAYA (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. N° 91.510.254	T.P.	197043 csj
Dirección	CALE 35 N° 12-52 OF. 224	Teléfono 315-3782866	

INDICIADO	HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO		
Documento	C.C. 13.740.455		
Dirección	Calle 197 15-185 Casa 55 Jardín de Versalles		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FALSEDAD MARCARIA ART. 285 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ AMAYA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO Y LA INCAUTACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS **LKQ388**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICION**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. DE IGUAL MANERA LEGALIZÓ LA INCAUTACIÓN DEL BIEN VEHÍCULO DE PLACAS **LKQ388**, MARCA TOYOTA, CLASE CAMIONETA, COLOR PLATA METÁLICO, MODELO 2022, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DEL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL Y JURÍDICA, QUE EL BIEN FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO REALIZÓ MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE LA DETENIDA, **EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA A HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO, IDENTIFICADA CON C.C. 13.740.455**

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 19 de Diciembre de 2022

68276-60-00-250-2022-51964

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JHON ALEJANDRO LEÓN RIOS, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo en razón a que esta petición ya fue adelantada por este Despacho desde el día 7 de diciembre de 2022, fecha en la cual se llevó a cabo audiencia de Medida de protección y también la de búsqueda selectiva en base de datos. Se firma hoy 19 de Diciembre de 2022 a las 8:45 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

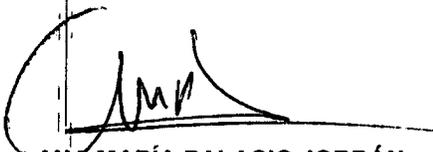
CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 19 de Diciembre de 2022

68001-60-00-159-2022-07983

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de PERMISO PARA TRABAJAR, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JHON ALEXANDER USEDA BOHORQUEZ y BRAYAN CABALLERO URIBE, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo en razón a que no compareció la fiscalía. Por consiguiente la defensa solicitó reprogramación de la diligencia y en atención a ello el Despacho la reprogramó para el 27 de Diciembre a las 9:00, quedando notificados en estrados el abogado ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN, en calidad de defensor, los indiciados y la víctima ANDRÉS LORENZO QUINTERO PABÓN, debiendo notificar nuevamente a la fiscalía y a la personería municipal. Se firma hoy 19 de Diciembre de 2022 a las 10:30 AM.

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2021-04659

Floridablanca, 19 de diciembre de 2022

HORA INICIO: 12:34 PM FINAL: 12:50 PM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/16730549>
JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	--		

INDICIADO	-----			
Documento	-----			
A Cargos	SI	--	NO	X

DELITO	ESTAFA ART. 244 C.P.		
---------------	----------------------	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS ENVIADOS POR MIGRACIÓN COLOMBIA, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN EL INFORME QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DE HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM, EMANADOS DE LA ORDEN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, POR OTRA PARTE SOLICITO LA PRORROGA A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESA BANCOLOMBIA. PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, ASÍ MISMO AVALA A LA FISCALÍA 13 LOCAL DE FLORIDABLANCA, LA PRÓRROGA A LA ORDEN IMPARTIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN LA CUAL SE HABÍA AUTORIZADO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE OBTENGA POR PARTE DE LA EMPRESA BANCOLOMBIA LA INFORMACIÓN SOLICITADA. LA ORDEN SE PRORROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS MAS, TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS 220, 221 Y 224 DEL C.P.P., Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LAS ENTIDADES DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 224 C.P.P, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

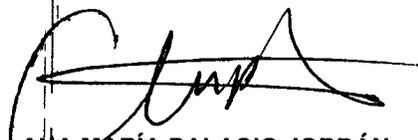
CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 20 de Diciembre de 2022

68001-60-00-160-2022-65130

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra KEVIN DARIO HERNÁNDEZ, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en razón a que se recibió solicitud de aplazamiento por parte de la fiscalía. Por consiguiente el Despacho la reprogramó para el 13 de Enero a las 10:00 AM, quedando notificados en estrados el abogado JAIRO ARDILA ARDILA, en calidad de defensor, el indiciado KEVIN DARIO HERNÁNDEZ, el representante legal del menor víctima FREDDY PARRA, y el defensor de familia HECTOR AUGUSTO PARRA, debiendo notificar nuevamente a la fiscalía, y a la personería municipal. Se firma hoy 20 de Diciembre de 2022 a las 9:15 AM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



RE: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA 2022-65130

Dora Ines Linares Valderrama <dora.linaresv@fiscalia.gov.co>

Mar 20/12/2022 9:09

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, de manera comedida me permito solicitar aplazamiento de la audiencia abajo relacionada; lo anterior, teniendo en cuenta que el día de hoy iniciaron las vacaciones colectivas del 90% de los Fiscales adscritos a esta Unidad y esta suscrita Fiscal, quedó en apoyo para las audiencias programadas de toda la Unidad, razón por la cual en este momento se están surtiendo algunas diligencias que quedaron programadas con capturado.

Cordial saludo,

DORA INES LINARES VALDERRAMA
Fiscal Octava- Coordinadora Unidad Floridablanca



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-03901**

Floridablanca, martes, 20 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 10.15 A.M. Hora final: 11.02 A.M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/16639587>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PÉREZ - FISCAL 12 LOCAL APOYO FISCAL 5 DE JUICIOS		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	6497888		

A. VICTIMA	CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES (APODERADO DE BANCOLOMBIA)		
Documento	C.C.	T.P.	--
Dirección	Carrera 13 35-10 Ed. El Plaza Cel. 3134479418		

A. VICTIMA	ISRAEL APONTE (APODERADO DE CREDIBANCO)		
Documento	C.C.	T.P.	--
Dirección	Cel. 3023829460		

DEFENSA:	DR. OSCAR CÁRDENAS INFANTE (DEF. CONTRACTUAL)		
Documento	C.C. 91.298.863	T.P.	363.484CSJ
Dirección	investigadortigo@gmail.com		

IMPUTADO	IVAN DARIO PEREZ AMAYA		
Documento	C.C. 1.098.673.102		
Dirección	DETENIDO CÁRCEL DEL SOCORRO	Ciudad	GIRÓN

DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS, ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO		
---------------	---	--	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO INTRAMURAL POR DOMICILIARIA		---	----

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LOS APODERADOS DE LAS VICTIMAS, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SOLICITÓ SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO INTRAMURAL POR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN DOMICILIO PARA EL SEÑOR IVAN DARIO PEREZ AMAYA, SIN OPOSICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA FISCAL, PERO SI CON OPOSICIÓN DE LOS APODERADOS DE LAS VICTIMAS, ATENDIENDO A QUE NO SE HA HECHO EFECTIVO EL REINTEGRO DE LOS BIENES. EL DESPACHO SE ABSTUVO DE REALIZAR LA DILIGENCIA **ORDENANDO REMITIR LA SOLICITUD POR RAZÓN DE COMPETENCIA AL DESPACHO DE CONOCIMIENTO, EN VIRTUD DEL AUTO APE4315 DEL 6 DE JULIO DE 2016 Y A LO CONTEMPLADO EN LA SENTENCIA AEP051 RADICADO 51711 DEL 3 JUNIO DE 2020, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

FIRMAS

ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA JUEZ	 ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA JUEZ
---------------------------------------	---



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca E-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-66017
Floridablanca, 21 de diciembre de 2022

HORA INICIO: 9:10 AM FINAL: 10:00 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16529419>

JUEZ: ANGELA OMARIA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. JORGE YESID POVEDA VARGAS FISCAL 8 SECCIONAL CAIVAS		
Dirección	Bucaramanga		
Teléfono			

INDICIADO	-----		
Dirección	-----	Barrio	-----
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS ART. 209 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCAL SOLICITO LA ORDEN DE CAPTURA AL CIUDADANO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN AUDIOS COMO **M A C G**, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO **M A C G**, REFERIDO **EN EL AUDIO**. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2016-00186

Floridablanca, jueves, 22 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 10.05 A.M. Hora Final: 10.22 A.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/16674327>
JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ

FISCALÍA	AYLEN CONSTANZA PÉREZ - FISCAL 12 LOCAL EN APOYO DE FISCAL 1 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		

SOLICITANTE	JULIO CAVANZO SILVA		
Documento	C.C. 91.267.747	T.P. 165.460	En calidad de: Apoderado
Dirección	Calle 35 16-24 Of.	Barrio	
Teléfono	6718118 cavanzosilva69@hortmail.com		

VÍCTIMA	MADEIRA CARRERO		
Documento	C.C. 40.505.688		En calidad de: Víctima
Dirección		Barrio	

VEHICULO	TRACTOCAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	INTERNATIONAL
PLACA	SZX253
MODELO	2012
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	MOSQUERA - CUNDINAMARCA
PROPIETARIO	BANCO DE OCCIDENTE
DOCUMENTO	NIT.890.300.279-4

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO SZX253	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA PRESENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO JULIO CAVANZO, COMO APODERADO DE LA EMPRESA TRACTOCARGA LTDA., SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **SZX253**, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO DE PLACA **SZX253** MODELO **2012**, DE PROPIEDAD DE **BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4**, SOLICITÁNDOLO EL LOCATARIO LA EMPRESA TRACTOCARGA LTDA CON NIT. 800.105.213.-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIRO ABEL CESPEDES BARBOSA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.128.520, TENIENDO EN CUENTA QUE LA **FISCALIA 1 SAU DE FLORIDABLANCA**, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO DE LAS PARTES EL **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE**. EN CONSECUENCIA SE **ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOSQUERA**, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO 9 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 2168 DEL **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016)**. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO**. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00178

Floridablanca, jueves, 22 de diciembre de 2022

Hora de Inicio: 10:34 A.M. Hora Final: 11.08 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16674342>

JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ**

FISCALÍA	DORA LINARES VALDERRAMA - FISCAL 8 SECCIONAL EN APOYO DE FISCAL 1		
QUERELLABLES			
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		

SOLICITANTE	DIEGO ARMANDO GUALDRÓN LOPEZ		
Documento	C.C. 1.005.337.730	En calidad de:	propietario
Dirección	Calle 46B 22-46 Cel. 3167104254	Barrio	La Concordia

SOLICITANTE	EUSEBIO SERRANO ARIZA		
Documento	C.C. 91.360.523	En calidad de:	propietario
Dirección	Conjunto Germania Torre 4 apto. 1414 Cel. 3144727032		

VICTIMA	CARLOS RAUL VARGAS MADARRIAGA		
Documento	T.I. 1.065.870.114	En calidad de:	Victima
Dirección	Cel. 3142623226	Barrio	EL Páramo

INDICIADO	GILBERTO GUALDRÓN		
Documento	C.C. 91.223.349	En calidad de:	Indiciado
Dirección	Calle 46B 22-46 Cel. 3184118499	Barrio	La Concordia

VEHICULO	CAMIONETA	BICICLETA
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET	TREK
PLACA	SYM269	SERIE 289XD0064M
MODELO	1998	2018
COLOR	BEIGE DORADO	NEGRO MATE
D. TRÁNSITO	PIEDECUESTA	
PROPIETARIO	DIEGO ARMANDO GUALDRÓN LOPEZ	EUSEBIO SERRANO ARIZA
DOCUMENTO	C.C. 1.005.337.730	C.C. 91360523

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	SYM269	X	
ENTREGA DEFINITIVA BICICLETA	SERIE 289XD0064M	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **SYM269**, Y LA BICICLETA **SERIE 289XD0064M**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SYM269 MODELO 1998, DE PROPIEDAD DE DIEGO ARMANDO GUALDRÓN LOPEZ CON C.C. N° 1.005.337.730, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE PIEDECUESTA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL MISMO. POR OTRA PARTE ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA BICICLETA DE MARCA TREK, COLOR NEGRO MATE SERIE 289XD0064M, A SU PROPIETARIO. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00082

Floridablanca, jueves, 22 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 11.08 A.M. Hora Final: 11.27 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16716490>
JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ**

FISCALÍA	DORA LINARES VALDERRAMA - FISCAL 8 SECCIONAL EN APOYO DE FISCAL 1 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca

SOLICITANTE	NELLY PINZÓN CRUZ		
Documento	C.C. 1.013.359.114	T.P. 298.773	En calidad de: Apoderado
Dirección	Carrera 31 51-74 Of. 13-02 Cel. 3158635450		

SOLICITANTE	SANDRA MILENA BALCAZAR		
Documento	C.C. 63.349.329		En calidad de: Propietaria
Dirección	Calle 41 38-65 Torre 2 apto. 902 Cel 3008204268	Barrio:	Cabequera

SOLICITANTE	ELVER CASTRO LOPEZ		
Documento	C.C. 91.296.944		En calidad de: Indiciado
Dirección	Calle 41 38-65 Torre 2 apto. 902 Cel. 3174359165	Barrio	Cabequera

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	FORD
PLACA	IRN753
MODELO	2016
COLOR	PLATA PURO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA
DOCUMENTO	C.C. 63.349.329

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	IRN753	X	
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	RMD58D		X

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA PRESENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA NELLY PINZÓN CRUZ, COMO APODERADA DE SANDRA MILENA BALCAZAR., SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **IRN753**, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA IRN753 MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA CON C.C. 63.349.329, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA 1 QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES EL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR ESTE DESPACHO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1725 DEL DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) . EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00174

Floridablanca, jueves, 22 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 09.15 A.M. Hora Final: 9.50 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16639617>
JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ**

FISCALÍA	AYLEN CONSTANZA PÉREZ - FISCAL 12 LOCAL EN APOYO DE FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca

SOLICITANTE	LEIDY CAROLINA VARGAS ESPINEL			
Documento	C.C. 1098687364	T.P. . 367641. csj	En calidad de:	Apoderada
Dirección	Calle 35 17-56 of. 804 Tel. 6334454	Barrio	Centro	

SOLICITANTE	CRISTIAN FERNANDO TARAZONA			
Documento	C.C. 1.095.788.853		En calidad de:	Propietario
Dirección	Calle 29 A 11E57 B. La cumbre	Barrio	La Cumbre	

VEHICULO	AUTOMÓVIL	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	HYUNDAI	RENAULT
PLACA	XVU465	KIK193
MODELO	2007	2012
COLOR	AMARILLO	GRIS BEIGE
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	GIRÓN
PROPIETARIO	PEDRO ELIAS ARIZA CHACÓN	CRISTIAN FERNANDO TARAZONA JAIMES
DOCUMENTO	C.C. 91.202.093	C.C. 1.095.788.853

DELITO	LESIONES PERSONALES ART. 111 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	XVU465	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	KIK193	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA ABOGADA **LEIDY CAROLINA VARGAS ESPINEL** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **XVU465** Y **KIK193**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **XVU465** MODELO **2007**, DE PROPIEDAD DE **PEDRO ELIAS ARIZA CHACÓN** CON C.C. N° **91.202.093**, Y DEL VEHICULO DE PLACAS **KIK193**, MODELO **2012**, DE PROPIEDAD DE **CRISTIAN FERNANDO TARAZONA JAIMES**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL DEL VEHICULO DE PLACAS **XVU465** AL SEÑOR **YULIÁN ORTÍZ MARTÍNEZ**, CON C.C. **91.259.209** Y EN EL CASO DEL VEHÍCULO **KIK193** AL SEÑOR **HUGO BAYONA MUÑOZ**, CON C.C. **91.237.037** QUIENES FUERON AUTORIZADOS POR LOS PROPIETARIOS, **EXONERANDOLOS DE COBRO POR CONCEPTO DE PARQUEADERO, DE ACUERDO A SENTENCIA T1000, T748 DE 2003 Y STP11592 de 2020. ASÍ MISMO OFICAR A LAS D.T.T. DE FLORIDABLANCA Y DE GIRÓN, PARA QUE HAGAN EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARIA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00175

Floridablanca, viernes, 23 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 09.40 A.M. Hora Final: 10.00 A.M.
JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ**

sala: <https://call.lifesizecloud.com/16716510>

FISCALIA	DORA LINARES - FISCAL 8 SECCIONAL EN APOYO DE FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	JUAN MAUEL VALLEJO SANDOVAL		
Documento	C.C. 1000.854.276	T.P.	En calidad de: propietario
Dirección	CALLE 128 N° 74-144	Barrio	VALVERDI
Teléfono	3005458386		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	SKU59E
MODELO	2017
COLOR	AZUL GRIS
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	JUAN MANUEL VALLEJO SANDOVAL
DOCUMENTO	C.C. 1.000.854.276

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	SKU59E	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **SKU59E**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **SKU59E** MODELO **2017**, DE PROPIEDAD DE **JUAN MANUEL VALLEJO SANDOVAL** CON C.C. **1.000.854.276**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO, Y A LA **D.T.T. DE GIRON**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL MISMO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 23 de Diciembre de 2022

68001-60-00-159-2022-04588

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba reprogramada audiencia preliminar virtual de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de HURTO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el solicitante. Se informó de ello al ente fiscal, quien compareció de manera puntual. Se firma hoy 23 de Diciembre de 2022 a las 10:30 AM.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJAÍDO MORENO
SECRETARIO





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 II Piso Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00160

Floridablanca, viernes, 23 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 09.15 A.M. Hora Final: 09.25 A.M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/16529419>
JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MARTÍNEZ**

FISCALIA	DORA LINARES - FISCAL 8 SECCIONAL EN APOYO DE FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELÉFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	MARIO HELI GOMEZ MARQUEZ		
Documento	C.C. 91.212.783	T.P.	En calidad de: propietario
Dirección	Sector 1 Bloque 1-3 Apto. 503	Barrio	Altos de Bellavista
Teléfono			

CONDUCTOR	WILMER EFREN CARDENAS NIÑO		
Documento	C.C. 1.096.953.300	En calidad de:	CONDUCTOR
Dirección	CALLE 15 N° 11ª-20	Barrio	ROSALES F/BLANCA
Teléfono	3002686638		

VICTIMA	LAURA ASTRID HERNANDEZ CASTILLO		
Documento	C.C. 1.095.795.719	En calidad de:	VICTIMA
Dirección	AV. BELLAVISTA N° 152-47 TORRE 9 APTO 203	Barrio	PANORAMA F/BALNCA
Teléfono	3046071465		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	SOU68F
MODELO	2021
COLOR	NEGRO NEBULOSA
D. TRÁNSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	MARI HELI GÓMEZ MARQUEZ
DOCUMENTO	C.C. 91.212.783

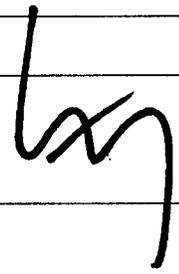
DÉLITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	SOU68F	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SOLICITANTE NO ALLEGO EXPERTICIÓN TÉCNICOMECANICO, POR TANTO, LA DILIGENCIA SE REPROGRAMARA A FIN DE QUE ALLEGUE DICHA DOCUMENTACION. INFORMANDO A QUIENES SE HICIERON PRESENTES, EL ENTE FISCAL, LA SEÑORA LAURA HERNANDEZ, WILMER CARDENAS Y EL SOLICITANTE, SE LE INFORMARA MEDIANTE OFICIO LA RESPECTIVA FECHA DE REPROGRAMACION.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-08084

Floridablanca, 24 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 10.15 A.M. Hora Final: 12.05 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16771218>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCON MANTILLA

FISCALÍA	CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO – SECCIONAL GRUPO VIDA 01		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA		
Teléfono	-		

DEFENSA	DR JOSÉ ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 91249247	T.P.	86.875 del CSJ
Dirección	calle 19 # 30-64 santa cruz Girón telf 3153690181 e-mail jpanpovl22@hotmail.com		

INDICIADO	YOSTIN DAVID CADENA CHAPARRO		
Documento	C.C. 1.005.370.573		
Dirección	CASA 51 D TEL. 317-6881685	Barrio	EDEN P/CUESTA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA defensor contractual		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

INDICIADO	YARDEL DAVID REDONDO CARDENAS		
Documento	C.C. 1.007.540.693		
Dirección	CASA 40 TEL. 316-5516829	Barrio	VILLA VALENTINA II P/CUESTA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES AGRAVADO ART. 103, 104 NUM. 7 Y 365 1 Y 5 DEL C.P.		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DEL FIN DE SEMANA DEL 24 Y 25 DE DICIEMBRE DE 2022, SEGÚN ACUERDO N°. CSJSAA22-384 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Y SE RECIBIERON DOS SOLICITUDES POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO A LAS 08:36 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGÍSTICO, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO, SU DEFENSOR Y FAMILIARES DE LA VÍCTIMA. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR TANTO AL DEFENSOR CONTRACTUAL GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ AMAYA COMO ABOGADO DEL SEÑOR YARDEL DAVID REDONDO CARDENAS CON C.C. 1.007.540.693 Y EL DEFENSOR PÚBLICO JOSÉ ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR COMO APODERADO DEL SEÑOR YOSTIN DAVID CADENA CHAPARRO CON C.C. N° 1.005.370.573,, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 0025 Y 0026, EMANADAS POR EL JUZGAO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE PIEDECUESTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022. EN CONTRA DEL INDICIADO YOSTIN DAVID CADENA CHAPARRO CON C.C. N° 1.005.370.573 Y YARDEL DAVID REDONDO CARDENAS CON C.C. 1.007.540.693, RESPECTIVAMENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA BANCADA DEFENSIVA QUIENES NO SE OPUSIERON. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ORDENES DE CAPTURA. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE YOSTIN DAVID CADENA CHAPARRO CON C.C. 1.005.370.573 Y YARDEL DAVID REDONDO CARDENAS CON C.C. 1.007.540.693 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTORES DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES AGRAVADO ART. 103, 104 NUM. 7, 365 NUM 1 Y 5 DEL C.P., CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM.1 Y CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD DEL ART. 58 NUM. 10 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE YOSTIN DAVID CADENA CHAPARRO CON C.C. 1.005.370.573 Y YARDEL DAVID REDONDO CARDENAS CON C.C. 1.007.540.693 A POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES AGRAVADO ART. 103, 104 NUM. 7, 365 NUM 1 Y 5 DEL C.P., COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA. POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VÍCTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 308 NUM 2 Y 3 DESARROLLADOS EN LOS ART. 310 NUM. 2 Y 5, 311 Y 312 NUM. 2 Y 4 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, TAL COMO QUEDÓ SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-08674

Floridablanca, 24 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 01.00 P.M.

Hora Final: 05.00 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16771219>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCON MANTILLA

FISCALÍA	CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO - SECCIONAL GRUPO VIDA 01		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA		
Teléfono	--		
M PUBLICO	NIDIAN DE LA MERCED GÜEVARA PROCUDARODA JUDICIAL II PENAL		
Dirección	--		
Teléfono	--		
DEFENSA:	DR. CARLOS EDUARDO CHAN VERA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. N° 91.520.301	T.P.	209.484 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 309 EDIFICIO NASA CENTRO		
Teléfono	3022891647		
INDICIADO	MAYERLY RUIZ OSORIO		
Documento	C.C. 1.098.707.517		
Dirección	CASA 29	Barrio	LA INMACULADA DE GIRON
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103, 104 NUM. 7 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DEL FIN DE SEMANA DEL 24 Y 25 DE DICIEMBRE DE 2022, SEGÚN ACUERDO N°. CSJSAA22-384 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Y SE RECIBIERON DOS SOLICITUDES POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A LAS 08:36 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO Y SU DEFENSOR, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL DEFENSOR CONTRACTUAL CARLOS EDUARDO CHAN VERA COMO ABOGADO DE LA SEÑORA MAYERLY RUIZ OSORIO, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, ASI MISMO HIZO PRESENCIA EL MINISTERIO PUBLICO EN CABEZA DE LA DRA NIDIAN DE LA MERCED GÜEVARA ECHA QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 NUM 2 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION POR PARTE DE LA DEFENSA, UN VEZ ESCUCHADOS A LOS NO RECURRENTES. EL DESPACHO SE MANTUVO E SU DECISIÓN Y CONCEDIO LA ALZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DL C.P.P.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE MAYERLY RUIZ OSORIO CON C.C. 1.098.707.517 A TITULO DE DOLO COMO AUTORA DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103, 104 NUM. 7 DEL C.P., CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM.1 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LA IMPUTADA NO ACEPTO LOS CARGOS: SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE MAYERLY RUIZ OSORIO CON C.C. 1.098.707.517 Y A POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103, 104 NUM. 7, DEL C.P., COMO AUTORA A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN EL ART. 308 NUM 2 Y 3 DESARROLLADOS EN LOS ART. 310 NUM. 5 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-08689

Floridablanca, 25 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 04.00 P.M. Hora Final: 07.20 P.M.

Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/16772298>

JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCON MANTILLA

FISCALÍA	CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO – SECCIONAL GRUPO VIDA 01
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA
Teléfono	--

M PUBLICO	NIDIAN DE LA MERCED GÓEVARA PROCURADORA JUDICIAL II PENAL
Dirección	--
Teléfono	--

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA defensor contractual		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

INDICIADO	LUIS ENRIQUE CELIS PEREZ		
Documento	C.C. 91.447.440		
Dirección	CR 3 A N° 1NB-60	Barrio	BASQUES DE ARANJUEZ P/CUESTA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HOMICIDIO ART. 103 DEL C.P.
--------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DEL FIN DE SEMANA DEL 24 Y 25 DE DICIEMBRE DE 2022, SEGÚN ACUERDO N°. CSJSAA22-384 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Y SE RECIBIO LA SOLICITUD POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A LAS 02:56 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE A PESAR QUE EL ESTRADO SE CONECTÓ DE MANERA INMEDIATA, SE TUVO DIFICULTAD CON LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PIEDECUESTA, ASI COMO DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO Y SU DEFENSOR. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL DEFENSOR CONTRACTUAL GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA COMO ABOGADO DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE CELIS PEREZ, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO Y EL MINISTERIO PUBLICO, QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 NUM 1 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE CELIS PEREZ CON C.C. 91.447.440 A TITULO DE DOLO COMO COAUTOR DEL DELITO DE HOMICIDIO ART. 103 DEL C.P., CON EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE CELIS PEREZ CON C.C. 91.447.440 POR EL DELITO DE HOMICIDIO ART. 103 DEL C.P., COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y VICTIMA SEGÚN EL ART. 308 NUM 2 DESARROLLADOS EN LOS ART. 310 NUM. 5 y 311 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION POR PARTE DE LA DEFENSA, UN VEZ ESCUCHADOS A LOS NO RECURRENTES. EL DESPACHO SE MANTUVO E SU DECISIÓN Y CONCEDIO LA ALZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DL C.P.P.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 26 de Diciembre de 2022

68276-60-00-250-2022-52339

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual reservada de ORDEN DE CAPTURA, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció la fiscalía. Se firma hoy 26 de Diciembre de 2022 a las 9:20 AM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08703

Floridablanca, 26 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 11:30 AM. Hora Final: 1:30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16775012>
JUEZ: **DR. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA**

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Tel 6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 312 ED. NASA B7MANGA TEL. 3002977371 - 6709479

INDICIADO	XAVIER RICARDO SANTAMARIA AYALA
Documento	C.C. N° 1.095.823.660 AÑOS
Dirección	Barrio Niza Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO X

DÉLITO	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, LESIONES PERSONALES ART. 365, 111 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE ADELANTA DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **XAVIER RICARDO SANTAMARIA AYALA** CON C.C. N° 1.095.823.660 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN SE OPUSO**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 301 N° 2 DEL C.P.P.**, PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN, SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **XAVIER RICARDO SANTAMARIA AYALA** IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.823.660, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HOMOGÉNEO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD** PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 NUM 7, 27, 31 Y 365 DEL C.P.P., **EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A XAVIER RICARDO SANTAMARIA AYALA LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)**

-EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **DOMICILIO**, EN CONTRA DE **XAVIER RICARDO SANTAMARIA AYALA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.836.194, POR EL DELITO DE **HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HOMOGÉNEO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD, EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SUSTENTADA EN EL ART. 308 NUM 2, 310 NUM 1,2 Y 5 Y 313 NUM 2 DEL C.P.P. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

Firmas

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08704

Floridablanca, 26 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 10:13 AM. Hora Final: 11:03 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16774993>
JUEZ: DR. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CALLE 35 Nº 12-52 OF. 312 ED. NASA B7MANGA TEL. 3002977371 - 6709479		

INDICIADO	HUSSEIN MAURICIO CABALLERO TORRES		
Documento	C.C. Nº 91.534.992 AÑOS		
Dirección	Carrera 18 57-15 Barrio Las Villas	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DÉLITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVAD ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO HUSSEIN MAURICIO CABALLERO TORRES CON C.C. Nº 91.534.992 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 Nº 2 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN, SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUÉDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR HUSSEIN MAURICIO CABALLERO TORRES, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

.- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO UNAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 17 GENÉRICA Y LA DEL LITERAL D DE LA LEY 1257 DE 2008. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ.

ATENDIENDO A QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ EL RESTABLECIMIENTO DE LA LIBERTAD, EL DESPACHO RESTABLE LA LIBERTAD DEL IMPUTADO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-385 II Piso E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-07983

Floridablanca, 27 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 09:31 A.M. Hora Final: 10:20 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16529264>

JUEZ: **DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA**

FISCALÍA	DORA INES LINARES FISCAL 8 SECCIONAL EN APOYO DE LA FISCALÍA 5 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca

DEFENSA	DR. ANDRES EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN		
Documento	C.C. 1.098.707.715	T.P.	259.291 del CSJ
Dirección	Calle 36 15-32 Of. 807 Ed. Colseguros e-mail: andresgomez@defensoria.edu.co		

INDICIADO	JHON ALEXANDER USEDA			
Documento	C.C 1.098.683.130			
Dirección	Carrera 11AE 30-68 Piso 2	Barrio	La Cumbre	
Teléfono	3028366597 - 3138462383		Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

INDICIADO	BRAYAN CABALLERO			
Documento	C.C 1.234.338.872			
Dirección		Barrio		
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PERMISO PARA TRABAJAR	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA QUE LA PRESENTE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, ADELANTÁNDOSE DE IMANERA VIRTUAL E INICIANDOSE A ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO DE CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA PRESENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ EL OTRO INVESTIGADO BRAYAN CABALLERO NI LA VÍCTIMA, PESE A ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LA MISMA. SEGUIDAMENTE EL DEFENSOR **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ** SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE PERMISO PARA TRABAJAR PARA SU ASISTIDO **JHON ALEXANDER USEDA**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL **QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO CONCEDIÓ AL IMPUTADO JHON ALEXANDER USEDA, CON C.C. N° 1.098.683.130, QUIEN SE ENCUENTRA CUMPLIENDO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PREVENTIVA EN SU LUGAR DE RESIDENCIA UBICADA EN LA CARRERA 11AE 30-68 PISO 2 DEL BARRIO LA CUMBRE, PERMISO PARA TRABAJAR COMO COCINERO EN LA EMPRESA DENOMINADA LA CASA DEL BUNUELO EL MALAGUENO, UBICADA EN LA DIAGONAL 55 A CASA 59 URBANIZACION CORPOVISUR II DEL BARRIO LA CUMBRE, DE LUNES A SÁBADO EN EL HORARIO DE OCHO DE LA MAÑANA (8.00 A:M) A DOCE MERIDIANO (12.00 M.) Y DE 2:00 PM A SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M), DEBIENDO EL IMPUTADO SEGUIR CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES IMPUESTAS E INHERENTES A SU DETENCIÓN PREVENTIVA DOMICILIARIA. DECISIÓN ESTA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LOS PRESENTES. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD, COMPARECIÓ DE MANERA TARDÍA A LA MISMA EL INVESTIGADO BRAYAN CABALLERO.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08723

Floridablanca, 28 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 11:44 A.M. Hora Final: 12:30 P.M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/16790237>
JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA FISCAL 6 LOCAL GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61

DEFENSA	STHEPANIE GUERRA MENDOZA		
Documento	C.C. 1.065.596.681	T.P.	227031 CSJ
Dirección	CALLE 21 N° 20-75 APTO 401 BUCARAMANGA TEL. 3041186110		

INDICIADO	JOSÉ SANTIAGO PEÑA ANGARITA			
Documento	C.C. 1.007.900.640			
Dirección	Calle 28 00-450 Manzana A Casa 1B Barrio la Feria			
Aceptó cargos	SI	---	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. , 239, 240 INC 1 y 4 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

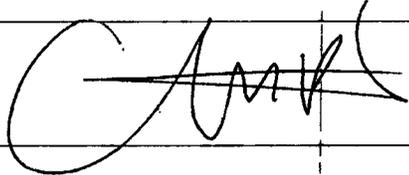
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA STHEPANIE GUERRA MENDOZA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE JOSÉ SANTIAGO PEÑA ANGARITA, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA PETICION**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA REALIZÓ TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSÉ SANTIAGO PEÑA ANGARITA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA **EL INVESTIGADO NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN DOMICILIO, EN CONTRA DE JOSÉ SANTIAGO PEÑA ANGARITA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.900.640, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 1 Y 4 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 308 NUM. 2 Y 3, 310 NUM 1, 312 NUM. 4 Y 313 NUM. 2 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 Piso II FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-07626

Floridablanca, 28 de Diciembre de 2022

Hora de inicio: 9:20 A.M. Hora Final: 11:15 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16743419>
JUEZ: DRA. ANGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PEREZ FISCAL 12 EN APOYO DE FISCAL 1 LOCAL		
Dirección	CALLE 5 9-49 FLORIDABLANCA		

DEFENSA:	DR. HECTOR HERNANDO ROA ARDILA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 13.952.295	T.P.	100280 CSJ
Dirección	Carrera 12 200-105 Mediterrané la toscana casa 96. E-mail: hroa63@hotmail.com		

A. VÍCTIMA	JOHAN SEBASTIÁN ROA ARIZA		
Documento	C.C. 1.101.755.150	TP.	287563 DEL CSJ
Dirección	Km.4 vía a Girón Hotel Servicopetran Cel. 3138880638		

VÍCTIMA	MAYRA ALEJANDRA CARLIER AVENDAÑO		
Documento	C.C. 1.098.798.976		
Dirección	Manzana 4 Casa 5	Barrio	Asocoflor

INDICIADO	DEYNER JAVIER DÍAZ ROJAS		
Documento	C.C. 1.098.797.144		
Dirección	DETENIDO ESTACIÓN POLICÍA LA CUMBRE	Barrio	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES, SEGUIDAMENTE SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL APODERADO DE VÍCTIMAS, QUIEN SUSTENTO LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA INTRAMURAL PARA EL INVESTIGADO, ADUCIENDO QUE ES UN BUEN CIUDADANO Y BUEN PADRE Y A TRAVÉS DE UNA DECLARACIÓN DE LA VICTIMA MANIFIESTA EL DESISTIMIENTO DE LA QUERRELLA, POR TANTO NO ES NECESARIO MANTENERLO PRIVADO DE LA LIBERTAD, ASÍ MISMO LA DEFENSA COADYUDA A LA PETICIÓN ADUCIENDO QUE HUBO UN ERROR EN LA CALIFICACIÓN DEL TIPO PENAL, YA QUE DEBIDO A LA CARENCIA DE CONVIVENCIA ENTRE LAS PARTES NO EXISTIÓ DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y TAMPOCO EL DETENIDO FUE CAPTURADO EN FLAGRANCIA. POR OTRA PARTE LA FISCALÍA SE OPUSO A LA PETICIÓN. UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES, EL DESPACHO **RESOLVIÓ NEGAR LA PETICIÓN** POR ESTIMAR QUE NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 318, POR CUANTO DE LOS ELEMENTOS APORTADOS NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE HAYA DESAPARECIDO LOS REQUISITOS DE LA MÍNIMA INFERENCIA RAZONABLE DE AUTORIA O PARTICIPACION NI LOS PREVISTOS EN EL ART. 308 TENIDOS EN CUENTA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA EL 16 DE OCTUBRE DE 2022, ESTO ES, EL PELIGRO PARA LA VICTIMA Y LA NO COMPARECENCIA AL PROCESO, POR TANTO NO PROCEDE LA REVOCATORIA SOLICITADA, TAL COMO LO MANIFESTÓ LA SEÑORA JUEZ Y QUEDO SUSTENTADO EN AUDIO. **DECISIÓN QUE SE NOTIFICA EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE RÉPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN POR PARTE DEL APODERADO DE VICTIMAS Y DE LA DEFENSA, UNA VEZ ESCUCHADOS TANTO LOS RECURRENTES COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN Y CONCEDIÓ LA APELACIÓN AL APODERADO DE VICTIMAS, PARA QUE SEA RESUELTA POR EL SUPERIOR TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE